

DECRETO DE ALCALDIA - PRESIDENCIA

A la vista de la solicitud formulada por la Cofradía de los Apóstoles de Guadalajara y del expediente tramitado al efecto, en el que constan los certificados de ausencia de deudas a la Hacienda Municipal, Agencia Tributaria y Tesorería de la Seguridad social, así como del informe jurídico emitido por el Oficial Mayor, con motivo de la celebración de la Festividad del Corpus Christi, que tendrá lugar en nuestra ciudad el próximo día 3 de junio de 2018 y siendo una tradicional costumbre el apoyo por parte del Ayuntamiento a la Cofradía de los Apóstoles de Guadalajara, en virtud de las facultades que me confiere el art. 124 y siguientes de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en DECRETAR:

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Cofradía de los Apóstoles de Guadalajara.

Segundo.- Reconocer la obligación, con cargo a la partida 3380.48002 del Presupuesto Ordinario 2018 y ordenar el pago de 8.150 € (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS), a la Cofradía de los Apóstoles de Guadalajara, con CIF nº G-19033059.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE